



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 00230-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 26 de Mayo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente Nº3516-2021, presentado por el administrado Sr. JORGE HUMBERTO BERENGUEL SANTAMARIA identificado con DNI Nº09867988 en representación de AMERICA MOVIL PERU SAC identificada con RUC Nº20467534026, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Predio Rural Puente Rey Sector Mala Código Catastral 9 3208595\_00281 Proyecto Predios de Mala Valle Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 0.1823 Hcs.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 13.05.2021
- Copia de Certificado Literal Nº P17024458
- Copia de Certificado de Habilidad del profesional responsable
- Copia simple de Contrato de Compra Venta e independización del bien inmueble
- Plano Ubicación-Localización U-01 y memoria descriptiva firmado por el Ing. Félix Eduardo Vega Cancino CIP Nº171654.
- Copia de DNI de 09867988
- Recibo de pago Nº3983 de fecha 13.05.2021, por el monto de S/ 173.00

Que, con INFORME Nº0355-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.05.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías del predio denominado Predio Rural Puente Rey Sector Mala Código Catastral 9 3208595\_00281 Proyecto Predios de Mala Valle Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (Z.H.R.), en cuanto a la vía se ingresa por un la Vía Coronel Castilla con una sección de vía de 14.00 metros lineales aprobada mediante Ordenanza Nº19-2012-MPC de fecha 25.04.2012;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley Nº29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza Nº19-2012-MPC de fecha 25.04.2012;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

004-2019  
Ejecutor  
Ejecutor

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.muniscañete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°0150-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.05.2021 solicitado por el administrado Sr. JORGE HUMBERTO BERENGUEL SANTAMARIA Identificado con DNI N°09867988 en representación de AMERICA MOVIL PERU SAC Identificada con RUC N°20467534026, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Predio Rural Puente Rey Sector Mala Código Catastral 9\_3208595\_00281 Proyecto Predios de Mala Valle Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 0.1823 Has. con una ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL (Z.H.R.), en cuanto a la vía se ingresa por un la Vía Coronel Castilla con una sección de vía de 14.00 metros lineales aprobada mediante Ordenanza N°19-2012-MPC de fecha 25.04.2012;

**Artículo 2º.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3º.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC CANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. C.U. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 150-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

EXP. Nº3516-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Según expediente N°3516-2021, del predio denominado Predio Rural Puente Rey Sector Mala Código Catastral 9\_3208595\_00281 Proyecto Predios de Mala Valle Mala, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 0.1823 Has., con una zonificación:

**ZONA DE HABILITACION RECREACION (Z.H.R.)**- De acuerdo a la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012.

#### CUADROS DE PARAMETROS URBANISTICOS

ZONIFICACION	USOS	TAMAÑO DE LOTE	FRENTE MIN.	ALTURA EDIF.	AREA LIBRE	COMPATIBILIDAD DE USOS
ZHR Zona de Habilitación Recreacional <b>ZONA</b> 2012	<b>Residencial:</b> Vivienda de Densidad muy baja tipo Condominio, Casa de campo, Vivienda Unifamiliar, vivienda temporal o Tipo Club <b>Recreación Cultural:</b> Acuarios, Jardín Botánico, Parque Temático <b>Hípico y Deportivo:</b> Centros deportivos, caballerizas, Haras. <b>Recreativo:</b> Centros de Esparcimiento, clubes turísticos, restaurantes campestres y turísticos.	5000 m2 para uso residencial 20000 m2 para uso temporal o vacacional 10000 m2 a más para condominios residenciales 10000 m2 para uso recreacional y otros		2 pisos	75%	Agroecológico Productivo

**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la vía se ingresa por la Vía Coronel Castilla con una sección de vía de 14.00 metros lineales aprobada mediante Ordenanza N°19-2012-MPC de fecha 25.04.2012.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**AMERICA MOVIL PERU S.A.C.**

RUC N°20467534026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARG. JOSE ALBERTO ORCON LAURA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

San Vicente de Cañete, 26 de Mayo de 2021



Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.

**ZONA**  
2012